CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2024-OCI/0832-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
YANACANCHA, PASCO, PASCO

"RECURSOS ASIGNADOS PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON EL DIAGNOSTICO DE INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 02 AL 11 DE ABRIL DE 2024

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 15 DE ABRIL DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2024-OCI/0832-SVC

"RECURSOS ASIGNADOS PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON EL DIAGNOSTICO DE INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"

ÍNDICE

	Pág. N°
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. CONCLUSIÓN	17
IX. RECOMENDACIÓN	18
APÉNDICES	19

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2024-OCI/0832-SVC

"RECURSOS ASIGNADOS PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON EL DIAGNOSTICO DE INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, es un servicio de Control Simultaneo programado en el Plan operativo del 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Pasco, comunicada mediante oficio n.° 197-2024-GRP-DRS/OCI de 2 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0832-2023-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 y 2024 destinadas al producto 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, se ejecuta conforme a lo establecido en el marco de la Ley N° 31638 y 31953

2.2.1 Objetivo específico.

Determinar el estado situacional de las contrataciones de bienes y servicios derivadas de la transferencia de partidas con cargo al producto 3043997 "Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados".

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco, lo cual está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco y que ha sido ejecutada desde el 27 de marzo de 2024 al 11 de abril de 2024 ubicado en el Jr. José Carlos Mariátegui N° 101 distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El proceso evaluado en el presente servicio de control comprende a la atención del oficio n.° 000355-2024-CG/GRPA recibido el 26 de marzo de 2024, respecto al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y 2024, mediante las cuales se han asignado recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades no transmisibles, en el Producto 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, ha sido asignada a los gobiernos regionales, para el financiamiento del cierre de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco, se ha identificado situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. **RECURSOS DESTINADOS DEL PRODUCTO 3043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS 2023 y 2024, FUERON MODIFICADOS Y EJECUTADOS A FINES DISTINTOS, AFECTANDO LA FINALIDAD PUBLICA DE LOS SERVICIOS PREVISTOS A FAVOR DE LA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS.**

   a) **Condición.**

Mediante Ley n.° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023 Y Ley n.° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, en cuyo contenido se asignó recursos para financiamiento de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados, en el marco del programa Presupuestal 0018: Enfermedades no transmisibles, en el producto 3043997

Estableciendo además que los recursos a los que se refieren los numerales precedentes no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

<u>**Respecto al año 2023**</u>

En tal sentido, la comisión de control realizó la consulta amigable de ejecución del gasto del Ministerio de Economía y Finanzas en la cual se advierte que, las actividades programadas para el abordaje de las líneas de acción priorizadas de abordaje de atención a personas expuestas a metales pesados para la unidad ejecutora 400-889 se encuentra programada en el Producto/Proyecto 3043997 – 5000103, Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, siendo el Presupuesto Institucional Anual (PIA) S/ 637 511,00 y Plan Inicial Modificado (PIM) por el monto de S/ 647 558,00, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n° 1
Transparencia Económica 5000103: Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados

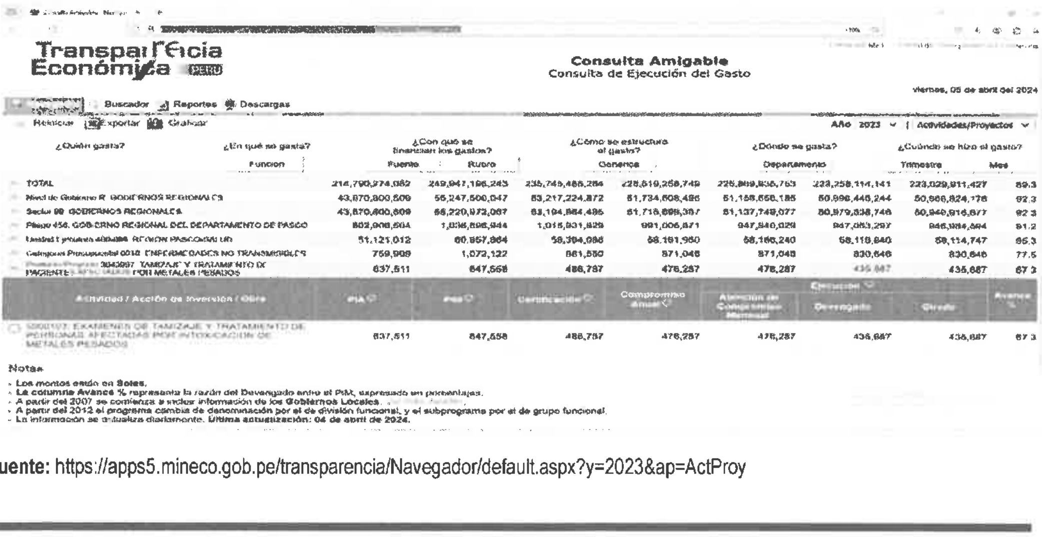

Transparencia Económica
Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

viernes, 05 de abril del 2024

Año 2023 | Actividades/Proyectos

	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL	214,790,274,082	249,947,196,243	235,745,485,284	228,519,259,749	225,869,835,753	223,258,114,141	223,029,811,427	89.3
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	43,870,800,509	56,247,500,047	53,217,224,872	51,734,808,486	51,158,658,185	50,996,446,244	50,868,824,176	92.3
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	43,870,800,509	56,220,972,087	53,194,864,486	51,718,699,387	51,137,749,077	50,979,838,748	50,940,916,877	92.3
Pliego 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	802,908,604	1,036,898,944	1,018,931,829	991,006,871	947,840,029	947,053,297	946,984,594	91.2
Unidad Ejecutora 400-889: REGION PASCO-SALUD	51,121,012	60,557,864	58,394,086	58,191,950	58,186,240	58,118,840	58,114,747	95.3
Categoría Presupuestal 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	759,909	1,072,122	861,550	871,048	871,048	830,646	830,646	77.5
Producto/Proyecto 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	637,511	647,558	486,787	476,287	476,287	435,887	435,887	67.3

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
5000103: EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS	637,511	647,558	486,787	476,287	476,287	435,887	435,887	67.3

Notas
- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 04 de abril de 2024.

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy

Ahora bien, de acuerdo a la Sub Genérica se advierte que se habría girado S/ 38 279,00 en compra de bienes y 350 752,00 en contratación de servicios, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2

Consulta amigable

Presupuesto girado en la sub genérica 1. Compra de bienes 2 contratación de servicios

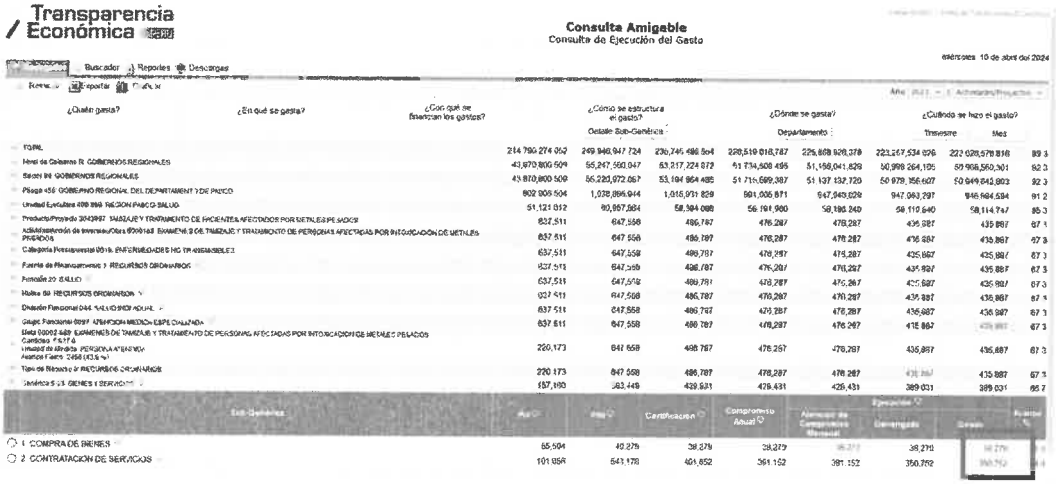

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy

Seguidamente, de los cuadros precedente y de la verificación a la información alcanzado por las oficinas de Estrategia de Metales Pesados[1] y de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico[2] de la Dirección Regional de Salud Pasco, se advierte que durante el año 2023 los recursos asignados para el financiamiento del cierre de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados, fueron destinados a fines distintos, para lo cual se detalla a continuación:

1).- Respecto a la compra de combustible, carburantes

De acuerdo a la sub genérica compras de bienes, se advierte que la entidad habría girado para el pago de combustible, carburantes el monto de S/ 13 680,00, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 3

Consulta amigable

Presupuesto asignado a la adquisición de combustibles, carburantes, lubricantes y afines

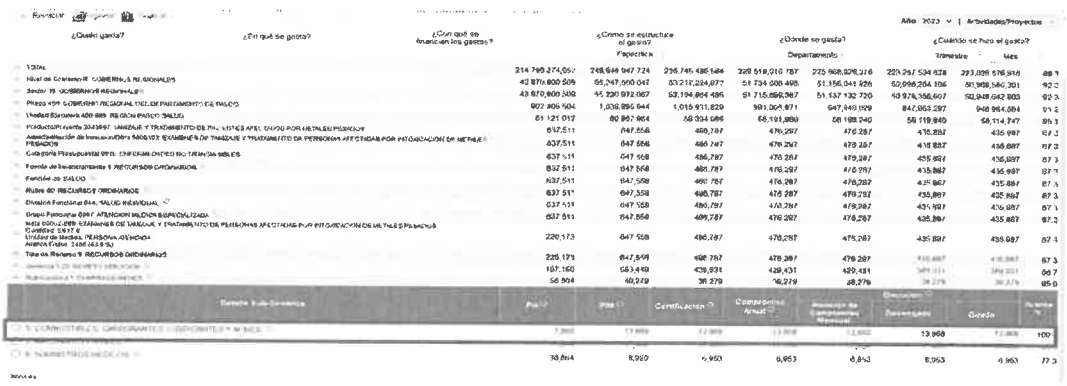

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy

[1] Acta n.° 1 de la estrategia de Metales pesados de la Dirección Regional de Salud Pasco
[2] Acta n.° 2 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Pasco

Al respecto es de precisar que, mediante informe n.° 383-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS de 27 de noviembre de 2023, la Enf. Sabina J. custodio Ártica, informa que laboró el Plan Regional, en la cual considero para la especifica 2 .3.1.3.11 adquisición de combustible por el monto de S/ 15 000,00, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4

Plan Integral de atención integral para la población expuesta a metales pesados y metaloides de los distritos priorizado – Región Pasco 2023, elaborado por la coordinadora de Estrategia de Metales Pesados.

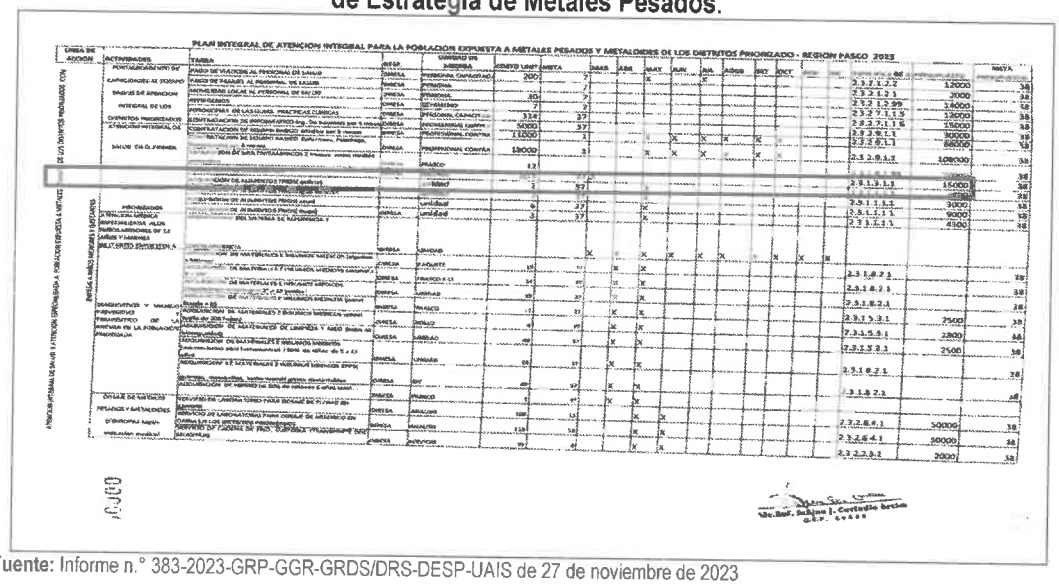

Fuente: Informe n.° 383-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS de 27 de noviembre de 2023

Seguidamente, mediante pedido de compra n.° 000024 de 21 de febrero de 2024 la misma solicito la cantidad de ochocientos once (811) galones de combustible y carburantes por el monto total de S/ 15 000,00 para ser entregado a Establecimientos de Salud, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1

Relación de vales de atención de combustible de la meta 038, producto 3043997 a los puestos de salud y DIRESA Pasco

N° DE VALE DE ATENCION	FECHA	CANTIDAD DE GALONES ATENDIDOS	N°ORDEN DE COMPRA	META	COMPROBANTE DE SALIDA	SOLICITANTE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD BENEFICIARIA	RECIBIDO POR:	OBSERVACION
125	24/07/2023	40	280-2023	038-2023	3717	DESP-M. Pesados	Centro de Salud Huachon	Esther Lizandro Advincula	Combustible adquirido con el presupuesto del producto 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, combustible que fueron distribuidos a los diferentes puestos de salud, incluso a la DIRESA Pasco.
138	25/07/2023	60	280-2023	038-2023	3717	DESP-M. Pesados	Centro de Salud Ullachin	Yac J. Rafaelo Janampa	
197	02/08/2023	30	280-2023	038-2023	3722	DESP-M. Pesado	Puesto de Salud Paragsha	Nilton C. rosario Prado	
209	02/08/2023	60	280-2023	038-2023	3725	DESP-M. Pesado	Centro de Salud Colquijirca	Carmen Marcelo Pablo	
234	04/08/2023	50	280-2023	038-2023	3720	DESP-M. Pesado	Centro de Salud Huayllay	Marcial R. Mellado Marcelo	
253	04/08/2023	30	280-2023	038-2023	3719	DESP-M. Pesado	Puesto de Salud Pallanchacra	Rayda Simeón Blanco	
264	07/08/2023	10	280-2023	038-2023	3723	DESP-M. Pesado	Puesto de Salud Quiulacocha	Nilda M. Galarza Pachuco	
297	08/08/2023	20	280-2023	038-2023	3718	DESP-M. Pesado	Puesto de Salud Quiparacra	Panez Medrano Yessenia E.	
319	10/08/2023	20	280-2023	038-2023	3721	DESP-M. Pesado	Centro de Salud Rancas	Nina P. Atencio Sovero	
353	14/08/2023	10	280-2023	038-2023	3726	DESP-M. Pesados	Puesto de Salud Pillao	Eliseo Cristobal Loyola	
368	17/08/2023	30	280-2023	038-2023	3724	DESP-M. Pesados	Puesto de Salud Ticlacayan	Luis A. Chambi Fraga	
395	25/08/2023	25	280-2023	038-2023	3727	DESP-M. Pesado	Centro de Salud Santa Ana de Tusi	Sonia F. Alvino B.	
542	16/11/2023	7	280-2023	038-2023		DESP-M. Pesado	DIRESA PASCO - DESP-M. Pesados	DIRESA PASCO DESP. M. PESADOS	Rene Gonzales Soto
TOTAL COMBUSTIBLE ATENDIDOS		392							

Fuente: Acta de formalización de entrega de información de 15 de febrero de 2023

Ahora bien, mediante informe n.° 023-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP de 3 de octubre de 2023 la Directora Ejecutiva de Salud a las Personas, informa que la Entidad habría adquirido 426 galones de combustible para ser distribuido a los EE.SS que no cuentan con ambulancia[3], del mismo modo, es de precisar que la adquisición de combustible no estaría dentro de las prioridades para el financiamiento del cierre de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados, por lo tanto, los presupuestos signados fueron destinados a fines distintos para los cuales son asignados.

2). Respecto a la contratación de servicios por locación de servicios

De la revisión a la consulta amigable de transparencia económica del MEF se advierte que, la ejecución del gasto del mes de enero a diciembre de 2023 el Presupuesto Inicial Anual (PIA) es S/ 0.00 y el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) es S/ 237 750,00 habiendo ejecutado el 23.46 %, es decir la Entidad habría realizado el pago de personal contratado por la modalidad de locación de servicios el monto de S/ 56 250,00, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 5
Consulta amigable
Presupuesto girado en la sub genérica locación de Servicios

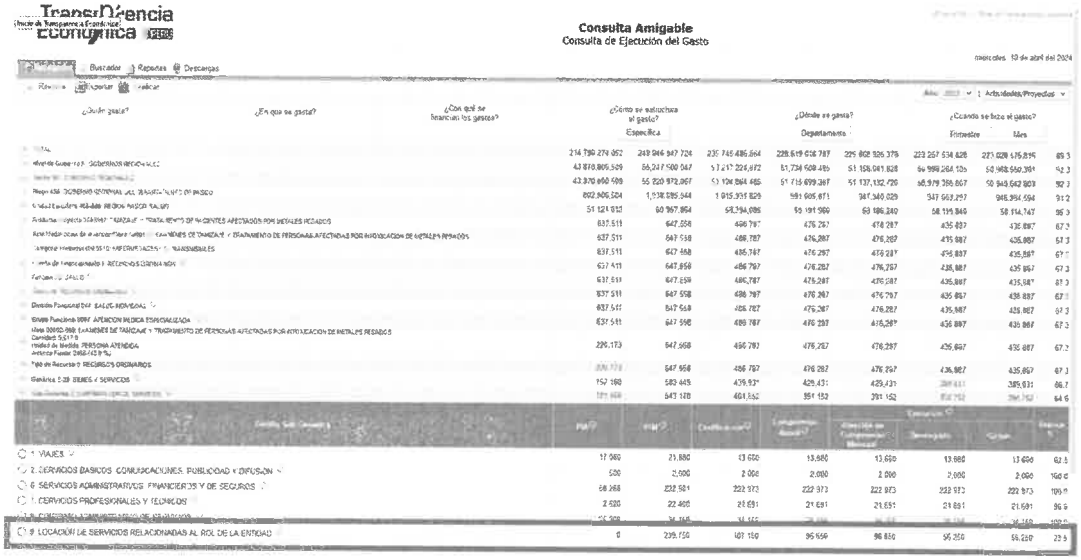

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy

En tal sentido, de la revisión a la información alcanzada por la Entidad, se advierte que, mediante informe n° 114-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS-ESRMYZ de 16 de febrero de 2023 la Directora Ejecutiva de Salud a las Personas, solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico modificatoria de presupuesto (adjunta cuadro de modificatoria suscrito por Sabina J. custodio Ártica) de S/ 0.00 (PIA) a S/ 279 000,00 (PIM) de la especifica de gastos 2 .3. 2 9. 11 Locación de servicios, tal como se muestra en la imagen siguiente:

[3] Informe n.° 023-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP de 3 de octubre de 2023

Imagen n.° 6
Modificatoria de la especifica 2.3.2 9.11 Locación de servicios

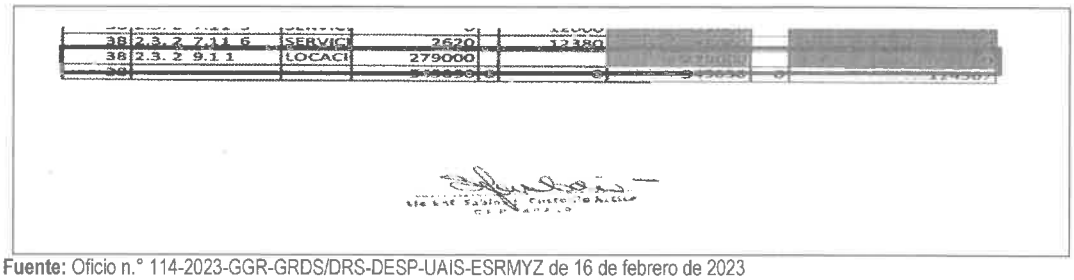

Fuente: Oficio n.° 114-2023-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS-ESRMYZ de 16 de febrero de 2023

Seguidamente, la Entidad realiza pedidos de servicio para la contratación de servicio de atención médica en las especialidades de Enfermería, Psicología, nutrición y Médico Cirujano por el monto total de S/ 148 100,00, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Cuadro n.° 2
Relación de órdenes de pedido para la contratación de personal por la modalidad de locación de servicios correspondiente al año 2023

N.° Pedido de servicio	Dirección solicitante	Solicitante	Finalidad publica de la contratación	Monto total
001269	C.S. Uliachin	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de servicios de Lic. en enfermería	15 750,00
001618	Estrategia sanitaria de contaminación con metales pesados	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de locación de servicios licenciado (a) en Psicología	5 250,00
001617	Estrategia sanitaria de contaminación con metales pesados	Edelvina Giovanna soto García	Contratación de locación de servicios licenciado (a) en nutrición	5 250,00
001435	C.S Uliachin	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de locación de servicios licenciado (a) en nutrición	10 500,00
001272	P.S. Paragsha	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de servicios de médico cirujano	30 300,00
001276	P.S. Paragsha	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de psicólogo (a)	17 500,00
000336	C.S Uliachin	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de psicólogo (a)	17 500,00
001267	C.S Uliachin	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de servicios de médico cirujano	30 300,00
001273	P.S. Paragsha	Franklin R. Ruiz Rosas	Contratación de servicio de Lic. en enfermería	15 750,00
Total				**148 100,00**

Fuente: Pedido de servicios n.°s 001269, 001618, 001617, 001435, 001272, 001276, 000336, 001267, 001273.

De seguida, mediante informe n.° 007-2023/GRP/GGR/GRDS/DRS-DESP/UPC de 29 de noviembre de 2023 el señor Franklin R. Ruiz Rosas informa que se procedió a la contratación del personal, para realizar el tamizaje y atención integral a la población priorizada según normativa de la Directiva N° 126-MINSA/2020, informando además lo siguiente: *"(...) se ha realizado diversas reuniones con*

los profesionales contratados para socializarles el avance de sus trabajos en las IPRESS correspondientes (...), el personal contratado por locación como los responsables de las IPRESS fueron capacitados por el Ministerio de Salud y CENSOPAS en torno a la ESRM(...)".

Por otro lado, mediante informe n.° 023-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP de 3 de octubre de 2023, la Directora Ejecutiva de Salud a las Personas, informa entre otros puntos: *"(...) Al evidenciar mayores problemas con respecto al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la Estrategia Sanitaria de Contratación con Metales Pesados como son:*

Contratación de personal de salud (locación de servicios) por la suma de S/ 239 750,00, (...), frente a esta situación identificada se solicitó a los profesionales (...) remitir el informe con respecto a la ejecución presupuestal (...): realización de modificatorias innecesarias con presupuestos elevados para ejecución de (...) servicio de (...) locación de servicios (...)"

Por otro lado, la coordinadora Regional Estratégica de Metales Pesados, mediante informe 494-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS/DESP-UAIS/ESMP de 28 de diciembre de 2024, comunica lo siguiente: "2. *Según OPINIÓN LEGAL menciona: no corresponde pagar a los locadores por que han incumplido sus obligaciones contractuales en retrasos injustificados, por lo que a fin de cautelar los intereses del Estado DIRESA debe procederse con la resolución de los contratos, SALVO UN MEJOR E ILUSTRE OPINION".*

Sin embargo, La Entidad habría girado y pagado el monto de S/ 56 250,00, inobservando lo establecido en la Directiva N° 126-MINSA/2020[4] que establece claramente lo siguiente: *"Los profesionales de la salud de las IPRESS del primer nivel de atención realizan atención integral a las personas expuestas a metales pesados (...)"* Es decir, que las atenciones integrales a las personas expuestas a metales pesados lo tendrían que haber realizado el personal de las IPRESS (no indica que se contrate).

Asimismo, es de precisar que la atención integral a las personas con exposición crónica a metales pesados, de acuerdo a la sintomatología por dicha exposición, se realizará por los profesionales de la salud de los EE.SS[5].

Del mismo modo, es de precisar que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Dirección de la Red Salud de Pasco Red Daniel Alcides Carrión 2012 los EE.SS (Centro de salud Uliachin y Puesto de Salud Paragsha entre otros) cuenta con profesionales como: enfermeras, psicologías, nutricionistas, médicos cirujanos entre otros, nombrados y contratados por las modalidades del Régimen Laboral 276, 1053 y 1057, pudiendo ellos cumplir con las funciones de Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados.

3).- Respecto a servicios de alimentación de consumo humano

De la revisión a la información obtenida por la Entidad, se advierte que mediante informe n° 114-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS-ESRMYZ de 16 de febrero de 2023 la Directora Ejecutiva de Salud a las Personas, solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico modificatoria de presupuesto (adjunta cuadro de modificatoria suscrito por Sabina J. custodio Artica) de S/ 0.00 (PIA) a S/ 12 000,00 (PIM) de la especifica de gastos 2 .3. 2 7. 11 5 servicio de alimentación, tal como se muestra en la imagen siguiente:

[4] numeral 6.6.1 de la Directiva N° 126-MINSA/2020
[5] 6.5.18.1 de la NTS , aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 1231-2021/MINSA de 8 de noviembre de 2021

Imagen n.° 7
Modificatoria de la especifica 2.3.2 7.11 5 Servicios de alimentación de consumo humano

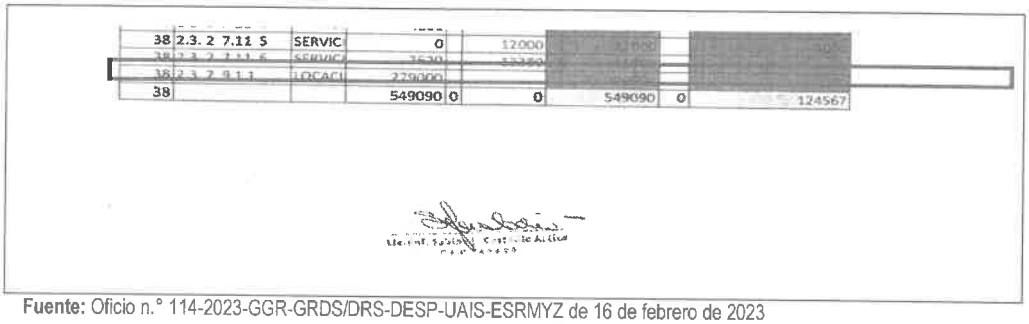

38	2.3. 2 7.11 5	SERVIC	0	12000				
38	2 3 2 7 11 6	SERVIC						
38	2 3 2 9 1 1	LOCACI	279000					
38			549090	0	0	549090	0	124567

Fuente: Oficio n.° 114-2023-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS-ESRMYZ de 16 de febrero de 2023

Seguidamente, según el resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a diciembre de 2023, se advierte que el Presupuesto Inicial Anual (PIA) es S/ 0.00 y el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) es S/ 4 400,00 habiendo ejecutado el 83.89%, es decir S/ 3 691,00.

En tal sentido, la señora Sabina J. Custodio Ártica realiza los pedidos de servicio para la atención de refrigerio por el monto total de S/ 3 291,00 tal como se muestra en la imagen siguiente:

Cuadro n.° 3
Relación de pedidos de servicio para la contratación de servicio de alimentación para el año 2023

N.° Pedido de servicio	Dirección solicitante	Solicitante	Entregar a:	Finalidad publica de la contratación	Monto total
000197	C.S. Colquijirca	Sabina J. Custodio Ártica	Portal Espinoza Mayqui Hermenegildo	La contratación del presente servicio serán ofrecidos en las reuniones de trabajo integral y capacitaciones de las instituciones públicas y privadas	280,00
000200	P.S. La Merced Jarria	Sabina J. Custodio Ártica	Salcedo Urcos Lincoln Gelei	La contratación del presente servicio serán ofrecidos en las reuniones de trabajo integral y capacitaciones de las instituciones públicas y privadas	210,00
001627	C.S Uliachin	Edelvidan Giovanna soto García	Advincula Jesús Betty Lilia	Atención e refrigerios	700,00
001710	C.S. Huayllay	Edelvidan Giovanna soto García	Atahuaman Arroyo Fred	Contratar el servicio de una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de dotación de refrigerio para el personal de salud en la intervención a la población expuesta a metales pesados y metaloides en los distritos priorizados de la región Pasco.	456,00
001827	C.S. Colquijirca	Edelvidan Giovanna soto García	Marcelo pablo Carmen	Contratar el servicio de una persona natural y/o jurídica que brinde la atención de break para las intervenciones en Metales Pesados distrito de Tinyahuarco	400,00
001966	Estrategia Sanitaria de contaminación con metales pesados	Edelvidan Giovanna soto García	Edelvidan Giovanna soto García	La contratación del presente servicio será ofrecida en la reunión de trabajo con el Equipo Multidisciplinario de la Estrategia de Metales Pesados y las diferentes estrategias sanitarias	480,00
001984	Estrategia Sanitaria de contaminación con metales pesados	Edelvidan Giovanna soto García	Edelvidan Giovanna soto García	La contratación del presente servicio será ofrecida en las Atenciones Integrales los profesionales de la salud para la "Intervenciones en Metales Pesados distrito de chaupimarca"	765,00
				Total	**3 291,00**

Fuente: pedido de servicio n.°s 00197, 000200, 001627, 001710, 001827, 001966,001984

Del cuadro precedente, se advierte que la entidad requirió la contratación de servicio de atención de refrigerios para ser ofrecidos en las reuniones de trabajo integral y capacitaciones de las instituciones públicas y privadas, al personal de salud, por el monto de S/ 3 291,00, por lo tanto, el presupuesto que fue financiado para la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados fue destinado a fines distintos para los cuales fueron asignados[6].

4).- Respecto al servicio de impresiones, encuadernación y empastado con la especifica

De la revisión a la información alcanzada por la Entidad, se advierte que mediante informe n° 114-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS-ESRMYZ de 16 de febrero de 2023 la Directora Ejecutiva de Salud a las Personas, solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico modificatoria de presupuesto (adjunta cuadro de modificatoria suscrito por Sabina J. custodio Ártica) de S/ 2 620,00 (PIA) a S/ 15 000,00 (PIM) de la especifica de gastos 2 .3. 2 7. 11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 8
Modificatoria de la especifica 2.3.2 7.11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado

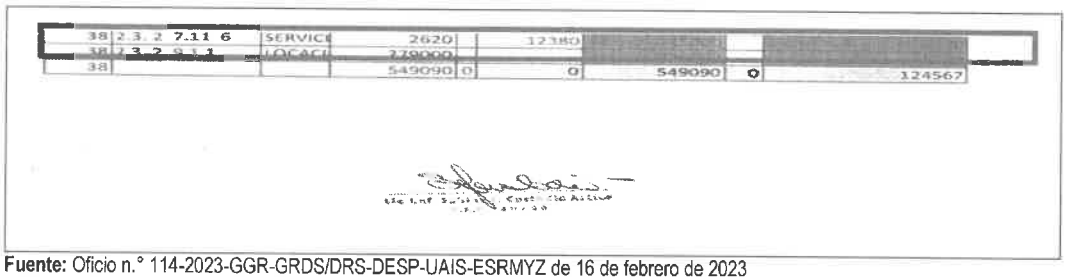

38	2.3. 2 7.11 6	SERVICI	2620	12380				
38	2.3. 2 7.1 1	LOCACI	279000					
38			549090	0	0	549090	0	124567

Fuente: Oficio n.° 114-2023-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS-ESRMYZ de 16 de febrero de 2023

Del mismo modo, mediante oficio n.° 024-2024/GRP/GGR/GRDS/DRS/DESP/UAIS/EMP de 17 de enero de 2024 la Directora Ejecutiva de Salud a las Personas solicita modificación presupuestal de la estrategia sanitaria metales pesados de la meta 037 especifica 23.27.11. a la especifica 23.27.11.6 por el monto e S/ 1 000,00, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

[6] Numeral 39.3 de la Ley 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023

Imagen n.° 9

Modificatoria de la especifica 2.3.2 7.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado

2. Se realiza la modificatoria según el detalle siguiente.

META	ESPECIFICA	ANULACION	CREDITO
38	2.3. 1 3. 1 1		
	2.3. 1 5. 1 2		14250
	2.3. 1 8. 1 99	40	
	2.3. 1 8.2.1	18562	
	2.3. 2 1. 2 1	6000	
	2.3. 2 1. 2 2		6640
	2.3. 2 1. 2 99		3700
	2.3.2 2. 3 1	8400	
	2.3. 2 6. 4.1	15968	
	2.3. 2 7.11 2		
	2.3. 2 7.11 5	[illegible]	[illegible]
	2.3. 2 7.11 6		12380
	TOTAL	48970	48970

META	DE ESPECIFICA	A ESPECIFICA	MONTO
	23.29.11	23.26.41	S/.118.201
	23.27.11 2	23.15.12	S/.2.000
037	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	23.27.11 2	23.22.31	S/.1.000
	23.27.11 2	23.26.41	S/.800

En espera que la presente merezca su atención, me despido sin antes aprovechar la oportunidad para hacer extensivo las muestras de afecto y estima personal.

Atentamente,

Fuente: Oficio n.° 114-2023-GGR-GRDS/DRS-DESP-UAIS-ESRMYZ de 16 de febrero de 2023, oficio n.° 024-2024/GRP/GGR-GRDS/DRS/DESP/UAIS/EMP de 15 de enero de 2024

Seguidamente, mediante pedido de servicio n.° 000270, 001463, 001961 de 11 de abril, 19 de julio, 23 de noviembre de 2023 la entidad requirió el servicio de impresiones en general tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Relación de pedidos de servicio para la contratación de servicio atención de fotocopiado, espiralado e impresiones de registro para el año 2023

N.° Pedido de servicio	Dirección solicitante	Solicitante	Finalidad publica de la contratación	Monto total
000270	P.S. Paragsha	Sabina J. Custodio Ártica	Servicio de impresiones en general – las contrataciones del presente servicio serán utilizados en la socialización, Atención Integral, evolución, toma de muestra a la población expuesta a metales pesados y metaloides de la meta presupuestal 38 – atención de fotocopiado, espiralado e impresiones de registro para ser entregados a los establecimientos (…)	15 000,00
001463	C.S. Virgen del Carmen	Franklin Ruiz Rosas	(…) Realizar la impresión de las normas técnicas y formatos actualizados emitidas por el ministerio de salud para su impresión (…)	2 056,00

001961	Estrategia Sanitaria de contaminación con Metales Pesados	Edelvina Giovanna Soto García	Registro adecuado y oportuno de las evaluaciones medicas clínicas durante la atención medica en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de las provincias de Pasco y Daniel A. Carrión.	3 000,00
Total				**20 056,00**

Fuente: pedido de servicio 000270, 001463, 001961 de 11 de abril, 19 de julio, 23 de noviembre de 2023

Al respecto, es de precisar que, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, realizó una acción de control a la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de formatos para la estrategia de metales pesados en la Dirección Regional de Salud Pasco, producto de ello se comunicó al titular el informe de visita de control n.° 003-2024-OCI/0832-SVC y que a la fecha el titular de la entidad no responde respecto a las acciones correctivas de la situación adversa que se identificó.

En el referido informes se advirtió que no existe 1,700 unidades de impresión y espiralado de la Resolución Ministerial N° 1026, de 2,700 unidades de impresión y espiralado de la Resolución Ministerial N° 168 solo cuentan con sesenta y siete (67) unidades de impresión y espiralados no existe documento de distribución de estas impresiones, del mismo modo, se advirtió que 76, 000 impresiones en block de 100 juegos x 8 formatos varios se encuentran apilados uno sobre otros en los pasillo de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas desde el 2 de junio de 2023[7] al 11 de abril de 2024 (fecha de elaboración del presente informe) ya que estos formatos no están vigentes por lo tanto no serán distribuidos, para lo cual se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n° 10
Toma fotográfica de los formatos ubicados en los pasillos de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas apilados uno sobre otros sin ninguna protección desde el 2 de junio de 2023

Fuente: Toma fotográfica durante la elaboración del presente informe 11 de abril de 2024

[7] Acta de conformidad de servicios N° 239-2023 de 2 de junio de 2023

De lo expuesto, se precisa que el presupuesto designado para los exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados fueron ejecutadas para la adquisición de impresiones de formatos que no se usan en la estrategia por lo tanto el presupuesto que fue financiado para la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados fue destinado a fines distintos para los cuales fueron asignados[8].

5).- Respecto al pago de un personal nombrado

Al respecto, la comisión de control requirió información a la Coordinadora Regional Estratégica de Metales Pesados y Jefe de la Unidad de Programación y Pensiones de la Dirección Regional de Salud Pasco[9], mediante el cual se tomó conocimiento que en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio del año 2023 se efectuó pagos a la Obstetra Gonzales Neyra Tatiana, personal nombrado por el monto de S/ 38 435,00, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Detalle de los pagos efectuados a la profesional obstetra - personal nombrado del año 2023

Datos del trabajador	Profesión	EE.SS	Rég. laboral	Código de pago					
				1001	1002	1030	1056	1147	Total
Gonzales Neyra Iby Tatiana	Obstetra	Paragsha	276	19 219,20	10 348,80	5 100,00	2 800,00	967,00	38 435,00

Fuente: Documento Excel denominado: "Remuneraciones año 2023, información recabada mediante acata N.° 4"

De lo expuesto, es de precisar que de acuerdo al acta de formalización entrega de información se tomó conocimiento que la mencionada profesional no presto servicios respecto al tratamiento de pacientes afectados por metales pesados.[10]

De lo expuesto, es de precisar que los recursos asignados para la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados son destinados a fines distintos para los cuales son asignados.

Respecto al año 2024

De la revisión selectiva al proceso presupuestario correspondiente al año 2024 – Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto del mes de enero - abril de 2024, se advierte que el presupuesto asignado a la Dirección Regional de Salud Pasco producto 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, se programó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 157 160,00 de las cuales se ejecutó 4.4 %, tal como se muestra en la siguiente imagen:

[8] Numeral 39.3 de la Ley 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023
[9] Acta N° 3 y Acta N° 4 de formalización entrega de información recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco
[10] Acta n.° 1 y acta n.° 2 "De formalización entrega de información recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la dirección Regional de Salud Pasco"

Imagen n° 11
Transparencia Económica
Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto del mes de enero - abril de 2024

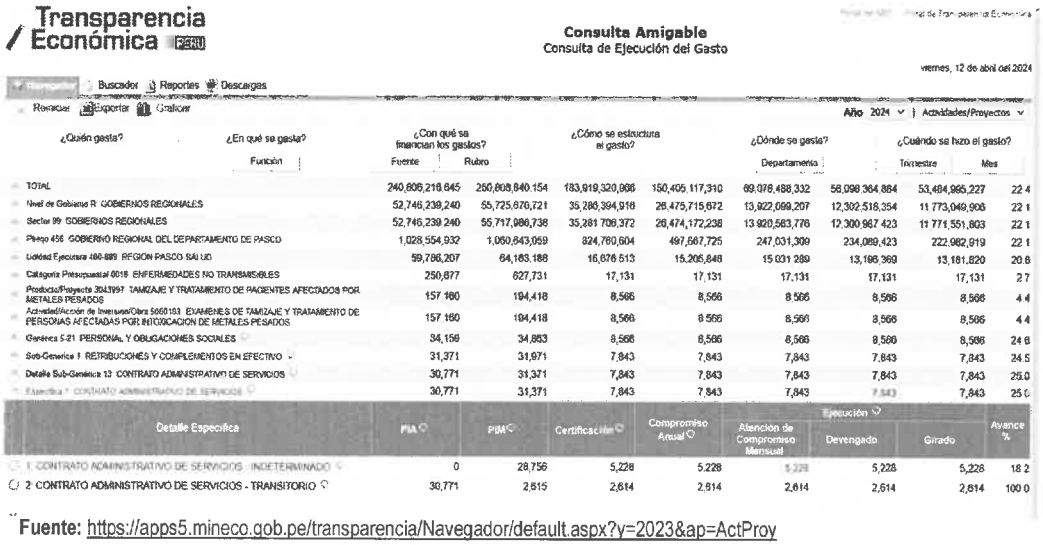

Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

viernes, 12 de abril del 2024

Buscador | Reportes | Descargas

Renacer | Exportar | Graficar

Año 2024 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta? Función	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta? Departamento		¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	Mes	
TOTAL		240,868,218,845	250,868,840,154	183,919,320,866	150,405,117,310	69,078,488,332	58,098,364,884	53,484,965,227		22.4
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES		52,746,239,240	55,725,676,721	35,286,394,916	28,475,715,672	13,922,699,207	12,302,516,354	11,773,049,906		22.1
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES		52,746,239,240	55,717,986,738	35,281,709,372	28,474,172,238	13,920,583,776	12,300,967,423	11,771,551,803		22.1
Pliego 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		1,028,554,932	1,050,843,059	824,760,604	497,567,725	247,031,309	234,089,423	222,982,919		22.1
Unidad Ejecutora 400-889: REGION PASCO SALUD		59,786,207	64,183,188	16,676,513	15,205,848	15,031,289	13,186,369	13,181,820		20.6
Categoría Presupuestal 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		250,877	627,731	17,131	17,131	17,131	17,131	17,131		2.7
Producto/Proyecto 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS		157,180	194,418	8,566	8,566	8,566	8,566	8,566		4.4
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5000103: EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS		157,180	194,418	8,566	8,566	8,566	8,566	8,566		4.4
Genérica 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		34,159	34,863	8,566	8,566	8,566	8,566	8,566		24.6
Sub-Genérica 1: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		31,371	31,971	7,843	7,843	7,843	7,843	7,843		24.5
Detalle Sub-Genérica 13: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		30,771	31,371	7,843	7,843	7,843	7,843	7,843		25.0
Específica 1: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		30,771	31,371	7,843	7,843	7,843	7,843	7,843		25.0

Detalle Específica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
1: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	0	28,756	5,228	5,228	5,228	5,228	5,228	18.2
2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	30,771	2,615	2,614	2,614	2,614	2,614	2,614	100.0

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy

Seguidamente, según la consulta amigable de transparencia económica correspondiente al año 2024 se advierte que se habría girado S/ 5 228,00 en Contrato Administrativo de Servicios – Indeterminado y S/ 2 614,00 en contrato administrativo de servicios transito tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n° 12
Transparencia Económica
Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto del mes de enero - abril de 2024

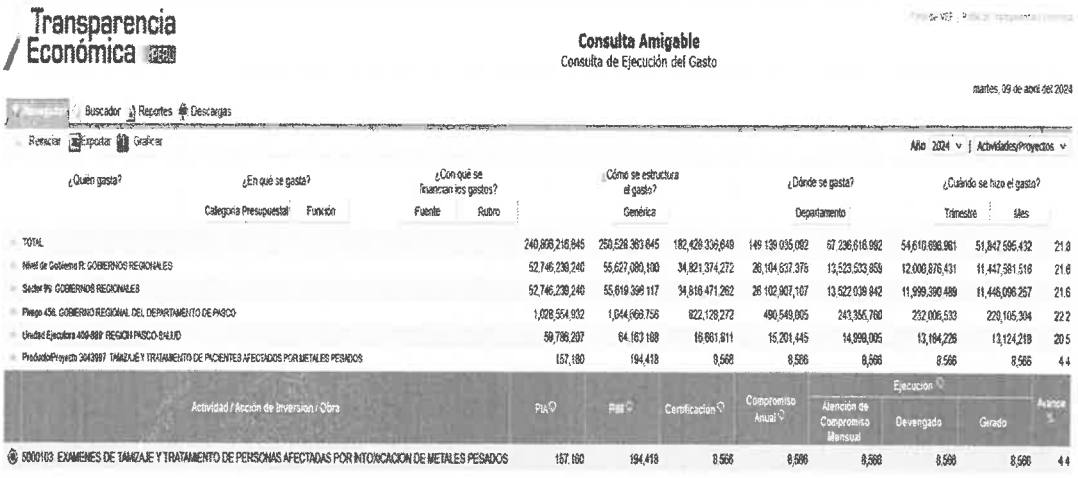

Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

martes, 09 de abril del 2024

Buscador | Reportes | Descargas

Renacer | Exportar | Graficar

Año 2024 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta? Categoría Presupuestal	Función	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura el gasto? Genérica	¿Dónde se gasta? Departamento		¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	Mes	
TOTAL					240,868,218,845	250,528,383,845	182,429,336,849	149,139,035,092	67,236,616,992	54,610,696,961	51,847,595,432	21.8
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES					52,746,239,240	55,627,080,180	34,921,374,272	28,104,637,376	12,523,533,859	12,000,876,431	11,447,581,518	21.6
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES					52,746,239,240	55,619,390,117	34,916,471,262	28,102,907,107	12,522,039,842	11,999,390,489	11,446,096,257	21.6
Pliego 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO					1,028,554,932	1,044,668,756	822,128,272	490,549,005	243,355,788	232,006,533	220,105,304	22.2
Unidad Ejecutora 400-889: REGION PASCO-SALUD					59,786,207	64,163,188	16,661,811	15,201,445	14,999,005	13,184,226	13,124,219	20.5
Producto/Proyecto 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS					157,180	194,418	8,566	8,566	8,566	8,566	8,566	4.4

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
5000103: EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS	157,180	194,418	8,566	8,566	8,566	8,566	8,566	4.4

Notas

- Los montos están en **Soles.**
- **La columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales.**
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 08 de abril de 2024.**

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

Al respecto, la comisión de control requirió información a la Coordinadora Regional Estratégica de Metales Pesados y Jefe de la Unidad de Programación y Pensiones de la Dirección Regional de Salud Pasco[11], mediante el cual se tomó conocimiento que en los meses de enero, febrero y marzo de 2024 se efectuó pago por el monto total de S/ 7 842,57 a personal contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Indeterminado del establecimiento de salud Huariaca, tal como detalla en el cuadro precedente:

Cuadro n.° 6

Detalle de los pagos efectuados al profesional Tecnólogo Medico personal con contrato indeterminado bajo la modalidad de nombrado del año 2024

Datos del trabajador	Profesión	EE.SS	Rég. laboral	Código de pago			
				1001	1002	1003	Total
Espinoza Huaranga, Dina Zoraida	Tecnólogo Medico	Huariaca	1057 Indeterminado	2 500,00	64,19	50,00	7 842,57

Fuente: Documento Excel denominado: "Remuneraciones año 2023, información recabada mediante acata N.° 4"

De lo expuesto, es de precisar que de acuerdo al acta de formalización entrega de información se tomó conocimiento que el mencionado profesional no presto servicios para el tratamiento de pacientes afectados por metales pesados.[12]

De lo expuesto, es de precisar que los recursos asignados para la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados son destinados a fines distintos para los cuales son asignados.

a) **Criterio**

Las situaciones expuestas no han considerado la normativa siguiente:

- **Ley 31638 Ley de prepuesto del sector público para el año fiscal 2023 de 6 de diciembre de 2022.**

  Articulo 39.- Financiamiento de acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados.
  39.1 Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 6 853 194,00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades no transmisibles, en el Producto 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, de los cuales hasta por la suma de S/ 195 000,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 6 658 194,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales, para el financiamiento del cierre de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados.

  Los recursos asignados al Ministerio de Salud se destinan a la adquisición de los productos farmacéuticos (quelantes), para el tratamiento de personas con diagnóstico de intoxicación por

[11] Acta N° 3 y Acta N° 4 de formalización entrega de informacion recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco
[12] Acta n.° 1 y acta n.° 2 "De formalización entrega de informacion recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la dirección Regional de Salud Pasco"

metales pesados, en el marco de la Resolución Ministerial 1288-2018-MINSA, que establece el listado de 114 medicamentos vitales, como soporte de vida en casos de emergencia.

39.3 Los recursos a los que se refieren los numerales precedentes no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

- **Ley N° 31954 de presupuesto del sector público pata el año fiscal 2024, de 6 de diciembre de 2023**

Articulo 55.- Financiamiento de acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados.

55.1 Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 17 452 207,00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades no transmisibles, en el Producto 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, de los cuales hasta por la suma de S/ 5 783 749,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 11 668 458,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales, para el financiamiento del cierre de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados.

55.2 Los recursos a los que se refieren el numeral precedente no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

- **Documento Técnico Definición operacionales y criterios de programación y de medición de avances del programa presupuestal 0018: enfermedades no transmisibles, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 1231-2021/MINSA de 8 de noviembre de 2021**

6.5.18. PRODUCTO: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS (3043997)

Definición operacional: Conjunto de actividades desarrolladas en los EESS, que brinda el personal de salud capacitado a personas expuestas a metales pesados ya sean estas; por fuentes antropogénicas o naturales. Dichas actividades se brindan en todas las etapas de vida 1 (priorizando a niños y mujeres gestantes).

(...)

ACTIVIDAD: EXÁMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS (5000103)

6.5.18.1. SUBPRODUCTO: EVALUACIÓN INTEGRAL EN EL PRIMER DE NIVEL DE ATENCIÓN A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS (4399701)

Definición Operacional. - Conjunto de atenciones brindadas por el personal de salud capacitado en los EE.SS del primer nivel de atención a las gestantes y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados por fuentes contaminantes (antropogénicas y/o naturales) para Plomo, Mercurio,

Arsénico y Cadmio; comprobadas por resultados de las acciones de vigilancia sanitaria ambiental y/o vigilancia epidemiológica u otra fuente oficial (MINAM, MINEM, OEFA, ANA).

La atención integral a las personas con exposición crónica a metales pesados, de acuerdo a la sintomatología por dicha exposición, se realizará por los profesionales de la salud de los EE.SS. del primer nivel de atención mediante atención presencial, teleconsulta, telemonitoreo y y/o teleorientación según corresponda, en el marco de la normativa vigente.

(…)

- **Directiva Sanitaria n.° 126-MINSA/2020/DGIESP, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 1026-2020/MINSA de 14 de diciembre de 2020.**

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.6. Atención integral de salud en personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas
6.6.1. Los profesionales de la salud de las IPRESS del primer nivel de atención realizan atención integral a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco de la normatividad vigente.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afectaría la finalidad publica de los servicios previstos a favor de la persona afectada por la contaminación por metales pesados

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control a revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco, se encuentran detalladas en el **Apéndice n.° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplicable.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco, se advirtió una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

APÉNDICE n.° 1

"RECURSOS ASIGNADOS PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON EL DIAGNOSTICO DE INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"

1. **RECURSOS DESTINADOS DEL PRODUCTO 3043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS 2023 y 2024, FUERON MODIFICADOS Y EJECUTADOS A FINES DISTINTOS, AFECTANDO LA FINALIDAD PUBLICA DE LOS SERVICIOS PREVISTOS A FAVOR DE LA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS.**

N°	Documento
1	Copia del Acta n.° 1 denominado "Acta de formalización de entrega de información de recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la dirección Regional de Salud Pasco.
2	Copia del Acta n.° 2 denominado "Acta de formalización de entrega de información de recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la dirección Regional de Salud Pasco.
3	Copia del Acta n.° 3 denominado "Acta de formalización de entrega de información de recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la dirección Regional de Salud Pasco.
4	Copia del Acta n.° 4 denominado "Acta de formalización de entrega de información de recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la dirección Regional de Salud Pasco.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - SUPERVISOR COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 15 de abril de 2023

Jorge Isidoro Miranda Blancas
Supervisor
Comisión de Control

Rosa Mery Solis Vitor
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Jorge Isidoro Miranda Blancas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

Firmado digitalmente por MIRANDA BLANCAS Jorge Isidoro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-04-2024 20:26:07 -05:00

Yanacancha, 15 de abril de 2024

OFICIO N° 220-2024-GRP-DRS/OCI
Señor:
Luis Enrique Rodríguez Soriano
Director General
Dirección Regional de Salud Pasco
Jr. José Carlos Mariátegui N° 101
Yanacancha/Pasco/Perú.

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0832-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jorge Isidoro Miranda Blancas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

RMSV
C.C
☑ ARCHIVO SECRETARIA (1)
☑ ARCHIVO EXPEDIENTE (1)

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-04-2024 20:40:53 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° n.° 220-2024-GRP-DRS/OCI
EMISOR	:	JORGE ISIDORO MIRANDA BLANCAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000012-2024-CG/0832
2. Oficio n.° 220-2024-GRP-DRS/OCI
3. Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0832

NOTIFICADOR : JORGE ISIDORO MIRANDA BLANCAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5FW2TQ9**

Firmado digitalmente por MIRANDA BLANCAS Jorge Isidoro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-04-2024 20:40:33 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000012-2024-CG/0832

DOCUMENTO	:	OFICIO N° n.° 220-2024-GRP-DRS/OCI
EMISOR	:	JORGE ISIDORO MIRANDA BLANCAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a los recursos asignados para el tratamiento de personas con el diagnostico de intoxicación por metales pesados a la Dirección Regional de Salud Pasco, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 220-2024-GRP-DRS/OCI
2. Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0832

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5CNXN46**